



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 02 de Mayo de 2019

VISTO:

El Expediente N° 7311-2019, que contiene el Oficio N° 095-2018-CILM/HCH, de fecha 27 de marzo del 2019, del Departamento de Pediatría, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 216-2017-HCH/DG de fecha 07 de junio de 2017, se actualizó la relación de miembros integrantes del Comité de Tamizaje Neonatal del Departamento de Pediatría del Hospital Cayetano Heredia;

Que, con Oficio del visto, el Jefe del Departamento de Pediatría solicita actualizar la conformación del Comité de Tamizaje Neonatal del Hospital Cayetano Heredia, a fin de mejorar la calidad, eficiencia y garantizar la atención de la salud del paciente;

Que, en el artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, se señala que la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del medio ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas; asimismo, el artículo 1 y siguientes de la acotada Ley, establece los derechos, deberes y responsabilidades concernientes a la salud individual;

Que, la Ley N° 29885, declara de Interés Nacional la Creación del Programa de Tamizaje Neonatal Universal, debido a que este procedimiento permite detectar anomalías o enfermedades en el recién nacido, con la finalidad de brindarle un tratamiento oportuno, contribuyendo a disminuir la morbilidad, discapacidad y mortalidad infantil;

Que, por Resolución Directoral N° 306-2012-SA-DS-HNCH/DG, de fecha 11 de octubre de 2012, se aprobó la Guía de Procedimiento Asistencial de Atención Inmediata del Recién Nacido, del Departamento de Pediatría del Hospital Cayetano Heredia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 464-2017-HCH/DG del 18 de octubre de 2017 se aprobó la Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico de Tratamiento y Sepsis en el Recién Nacido del Servicio de Cuidados Intensivos Neonatal del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos del Hospital Cayetano Heredia;

Que, el artículo 46, literal b), del mismo cuerpo legal, establece entre las funciones del Departamento de Pediatría: Promover la salud, prevenir riesgos y daños, proteger y recuperar la salud y rehabilitar las capacidades del paciente pediátrico en el ámbito de su competencia, para lograr su desarrollo y crecimiento normal en la familia y la comunidad;

Que, de acuerdo a la opinión favorable contenida en el Informe N° 374-2019-OAJ/HCH, de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Con las visaciones del Jefe del Departamento de Pediatría y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De acuerdo al literal e) del artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2017/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General, entre las cuales se encuentra la prerrogativa de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Actualizar la relación de miembros integrantes del Comité de Tamizaje Neonatal del Hospital Cayetano Heredia, el cual estará integrado por:

Directora General	Presidenta
Jefatura de la Unidad Especializada de Pediatría Endocrinóloga	Coordinador
Licenciadas Enfermeras de Tamizaje Neonatal	Secretaria Técnica
Director de Administración	Miembro
Jefatura del Departamento de Pediatría	Miembro
Jefatura del Servicio de Neonatología	Miembro
Jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Miembro
Jefatura del Departamento de Enfermería	Miembro
Jefatura del Departamento de Servicio Social	Miembro
Jefatura del Departamento de Farmacia	Miembro
Jefatura del Departamento de Comunicaciones	Miembro

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 216-2017-HCH/DG, del 07 de junio de 2017.

**Artículo 3°.-** Disponer la Publicación de la presente resolución en el Portal del Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 **MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL CAYETANO HEREDIA**  
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ  
DIRECTORA GENERAL  
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

ACRPR/BIC/phng  
Distribución:  
( ) DG  
( ) DPE  
( ) OAJ  
( ) Archivo

**CERTIFICO:**  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Al que remito para los fines pertinentes  
**06 MAYO 2019**  
Sr. Emiliano Elias Suarez Quispe  
FEDATARIO  
 **HOSPITAL CAYETANO HEREDIA**